



Riohacha, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONTRACTUAL SEGUIDO POR AIR-E S.A.S. E.S.P.CONTRA CLINIVIDA Y SALUD I.P.S S.A.S RAD: 44-001-31-03-001-2021-00062-00

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 16 de mayo de 2022-, elevada por el apoderado de la empresa demandada CLINIVIDA Y SALUD I.P.S S.A.S., por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, elevada por el apoderado de la empresa demandada CLINIVIDA Y SALUD I.P.S S.A.S.
2. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo la audiencia de inicial contemplada en el Art. 372 del Código General del Proceso, el día 07 de julio del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020
3. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d189742e9be68d7c6a848c203e95aa79b9cca6c4d600abb7935da1b5996a51a**

Documento generado en 16/05/2022 01:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>